



Letra
MAYA

Residencia Literaria en Casa

Novela Grafica

Esta iniciativa surge de una cooperación cultural gestada entre el Centro Cultural de España en Costa Rica y la Editorial Letra Maya con el fin de incentivar la producción de literatura en el país en tiempos de confinamiento por el COVID-19. Con esto pretendemos dotar de un incentivo económico para que el sector literario continúe generando productos creativos en tiempos de incertidumbre.

Esta residencia literaria busca conceder apoyo a la producción de una novela gráfica dirigida a aquellos escritores que habitan el territorio costarricense sin importar su nacionalidad, el texto se publicará (en formato digital o impreso según se den las condiciones) en el catálogo de la editorial Letra Maya.

Esta residencia tiene por objeto:

Promover la creación artística de las y los artistas afectados por la pandemia.

Ofrecer oportunidades para la producción artística para creadores y creadoras de las artes visuales, las artes escénicas y la literatura.

Favorecer la visibilidad los productos artísticos en diversos espacios institucionales.

Dar una respuesta conjunta de las instituciones a la necesidad de trabajar en cooperación a favor de la base del tejido vulnerable de las y los artistas creadores, atendiendo a valores como igualdad, no violencia, pueblos originarios, ruralidades, entre otros.

1. APOYO

Se concederán 1 residencias para autores que se encuentren en suelo costarricense, en el género literario: novela gráfica.

El importe bruto para esta residencia será de \$1000 (Mil dólares estadounidenses).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

2.1. La convocatoria responde a un concepto nuevo de residencias para la creación generadas por el Centro Cultural de España, dirigido al sector de las artes literarias.

La obra deberá ser inédita y es necesario que la finalización de la misma coincida con la finalización del período de la residencia.

El proyecto debe poder realizarse en el propio espacio habitacional del creador en residencia, o bien en su territorio en el caso de zonas rurales e indígenas.

Entre las características de la obra se considerarán:

Para la novela gráfica el o los autores deberán enviar una propuesta en un dossier de no más de diez páginas en la que indiquen

- a. un resumen del contenido e historia de la propuesta
- b. un ejemplo del texto e imágenes gráficas, o bien, con la sugerencia visual (una ilustración semejante) de imagen gráfica que llevaría la novela y cómo quedaría en una página acabada (texto e imagen).
- c. las imágenes gráficas podrán presentarse en blanco y negro o color.

3. SOLICITANTES

Podrán optar a la residencia, las y los escritores mayores de edad que, con independencia de su nacionalidad, vivan en Costa Rica.

La novela gráfica podrá presentarse de manera individual o en dupla autor – ilustrador. En dicho caso, se dividirá entre ambos la consignación de los 1000 dólares de la residencia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de los proyectos presentados se basará principalmente en la calidad artística del mismo con temática abierta, aunque se valorarán positivamente aquellos proyectos que aporten una visión a la actual crisis del COVID-19, el cambio climático, la sostenibilidad, la diversidad, el género o los pueblos originarios.

Se tendrá una especial sensibilidad hacia proyectos con temática y procedencia afro, fronteras, migración, pueblos originarios, ruralidades.

Serán desestimados aquellos proyectos que inciten al odio contra minorías, sean discriminatorios o atenten contra los derechos humanos por causa de orientación sexual, minorías étnicas, diversidad funcional, entre otras exclusiones sociales.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los y las solicitantes deben presentar la solicitud de manera virtual, vía formulario web, antes de la finalización del periodo de solicitud; adjuntando al mismo los siguientes documentos:

Dossier explicativo del proyecto a realizar en un máximo de 10 páginas. Este dossier puede incluir bocetos, fotografías y enlaces web a material relacionado que pueda ayudar a la comprensión de este. Las imágenes que se incluyan podrán ser en blanco y negro o color.

Formulario <https://forms.gle/xAePWQuTCNHGgfwh7>

6. PLAZO DE INSCRIPCION

Del 1 de junio al 20 de junio

7. COMITÉ SELECCIONADOR

La selección correrá por parte del equipo del CCE y de la Editorial Letra Maya. La decisión que realice este comité es irrevocable.

8. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Resuelta la convocatoria, se harán públicas en el sitio web y redes del Centro Cultural de España a más tardar el 13 de julio. No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los solicitantes que no hayan resultado seleccionados.

9. EJECUCIÓN DE LA RESIDENCIA Y SEGUIMIENTO

La obra deberá ser finalizada en el plazo máximo de cuatro meses desde que la persona beneficiaria suscriba el compromiso de aceptación.

El producto final esperado deberá ser de máximo 70 páginas. Podrá presentarse en Blanco y Negro o Color.

El/La escritor(a) deberá favorecer la comunicación y la retroalimentación del proceso creativo, así como la difusión de esta residencia en las redes.

El/La escritor(a) deberá informar, con carácter previo, de cualquier modificación que prevea realizar durante el proceso de producción de la obra y que pueda suponer una alteración significativa del proyecto original presentado. Deberá justificar las razones de tal modificación, que podrá ser aprobada o denegada a la vista de la valoración de la información aportada.

10. FORMALIZACIÓN DE LA RESIDENCIA

Las personas beneficiarias para desarrollar el proyecto de residencia de producción literaria en casa, deberán suscribir antes del 14 de Julio de 2020 el compromiso de aceptación que el CCECR le envíe.

La firma del compromiso de aceptación por parte del beneficiario y, en su caso, del documento regulador de la concesión y del pago de la residencia por parte del centro de adscripción, será condición indispensable para la percepción del estímulo económico concedido.

El proyecto deberá ser desarrollado en el plazo que figure especificado por el propio autor y, en cualquier caso, no podrá sobrepasar 4 meses desde que el beneficiario suscriba el compromiso de aceptación.

11. PAGO DEL ESTIMULO ECONÓMICO DE LA RESIDENCIA

La Residencia será abonada por adelantado para facilitar la producción de la obra, previa aceptación del escritor y habiendo firmado acuerdo de compromiso y la culminación de la misma.

12. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

El/La autor(a) beneficiario(a) de la residencia se compromete a no exponer la obra ni a darla a conocer públicamente por ningún medio antes de que lo haga CCECR y/o la Editorial.

Las obras tendrán difusión en los países de los demás centros culturales de la cooperación española con el fin de difundir el producto y darlo a conocer a nivel internacional.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Si tiene alguna consulta diríjase al siguiente correo laura.zuniga@aecid.es